

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 30**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José García Picazo y doña Pilar Castillo Melenchón, contra “Talleres JL Llorente, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el auto de fecha 10 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don José García Picazo y doña Pilar Castillo Melenchón, contra “Talleres JL Llorente, Sociedad Limitada”, por un importe de 560,80 euros de principal, más 89,73 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y decreto de fecha 10 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Talleres JL Llorente, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 10 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.727/11)